

PLAN DE TRABAJO SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES 2024—2028



Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes



COALICIÓN REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS Y TRÁFICO
ILÍCITO DE MIGRANTES



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

El Plan de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes 2024-2028 de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT) se desarrolló bajo administración de la presidenta de la CORETT Sua Martínez y la Secretaría Técnica Yilena Sandoval, y fue realizado por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el apoyo del Gran Ducado de Luxemburgo.

The logo is circular with a double border. The outer border contains the text "Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes" at the top and "CORETT Presidencia" at the bottom. The center features a stylized globe icon.

Licenciada Sua Martínez Ibarra

**Secretaria Ejecutiva CICESCT-
HONDURAS**

Presidenta CORETT

The logo is circular with a double border. The outer border contains the text "Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes" at the top and "CORETT Secretaria Técnica" at the bottom. The center features a stylized globe icon.

Abogada Yilena Sandoval

**Directora de la Oficina Institucional de
Trata de Personas del Ministerio de
Seguridad Pública de Panamá (MINSEG)**

Secretaria Técnica – PANAMÁ - CORETT

CONTENIDO

Glosario	5
Enfoques rectores	8
Introducción	11
1. Antecedentes.....	13
2. Contexto en la región	17
3. Marco jurídico de referencia internacional y regional.....	21
4. Población meta.....	24
5. Ejes estratégicos y objetivos.....	25
Eje 1. Prevención.....	25
Eje 2. Atención integral.....	31
Eje 3. Persecución del delito de tráfico ilícito de migrantes	35
Eje 4. Fortalecimiento institucional de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	39
6. Riesgos para el cumplimiento del Plan de trabajo	43
7. Monitoreo y evaluación.....	45
8. Cronograma de actividades (2024-2028)	47
Anexo 1.	
Matriz de riesgos para la implementación del Plan de trabajo 2024 -2028.....	68
Referencias	69

GLOSARIO

En el presente Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028, se consideran como conceptos clave los desarrollados a continuación.

Delincuencia organizada transnacional: Actividades delictivas organizadas que responden a una de las siguientes características: a) se cometen en más de un Estado; b) se cometen dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) se cometen dentro de un solo Estado, pero entrañan la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) se cometen en un solo Estado, pero tienen efectos sustanciales en otro Estado (ONU, 2000b).

Este concepto se complementa con el de Grupo delictivo organizado, definido en el Artículo 2, inciso a, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como: un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actué concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (ONU, 2000b).

Delito: Es el acto u omisión que sancionan las leyes penales vigentes en los Estados (UNODC, 2020a). Según la doctrina jurídico penal, para que haya un delito, la acción debe ostentar tres características:

- **Tipicidad.** Definición o descripción de la conducta dentro de la Ley penal.
- **Antijuridicidad.** Violación de los bienes jurídicos protegidos por la Ley penal. En tal sentido, para condenar una conducta típica, es decir, descrita en la Ley como delito, no deben existir “causas de justificación” por las cuales la acción deja de ser antijurídica.
- **Culpabilidad.** Se debe estudiar el caso particular de la persona para saber si quien efectuó la acción, contaba con consciencia y voluntad o si actuó con descuido produciendo el resultado antijurídico.

Dado que el tráfico ilícito de migrantes guarda un carácter transnacional, es importante señalar que una misma acción puede considerarse como un delito de tráfico dentro de un territorio nacional y no serlo bajo otros ordenamientos (por

:ejemplo, algunos Estados penalizan la entrada y salida de personas migrantes en condiciones irregulares, mientras que otros solo penalizan la salida). Para identificar la ocurrencia del delito debe revisarse el ordenamiento penal de cada Estado, independientemente de su carácter de transnacionalidad y verificar el cumplimiento de los requisitos del Protocolo.

Migración irregular: movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino (OIM, 2019).

Según el Informe Global sobre tráfico ilícito de migrantes, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) (2018), no existe una definición clara o universalmente aceptada de migración irregular, pero generalmente se entiende como los movimientos que se realizan fuera de las normas regulatorias de los países de origen, tránsito o destino. Desde la perspectiva de los países de destino, la migración irregular incluye la entrada, estancia o trabajo en un país sin la autorización o los documentos necesarios según las regulaciones de inmigración, y desde la perspectiva del país de origen, puede involucrar movimientos de personas que no cumplen con los requisitos administrativos para salir del país.

Migrante: toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones (OIM, 2019).

De acuerdo con el “Informe sobre Migración” de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2024 (McAuliffe y Oucho, 2024), aunque en muchos casos los “migrantes” realizan algún tipo de migración, esto no siempre es así. En algunas situaciones, personas que nunca han migrado pueden ser denominadas migrantes; por ejemplo, los hijos de personas nacidas en el extranjero son comúnmente llamados migrantes de segunda o tercera generación.

Esto puede extenderse incluso a situaciones de apatridia, donde grupos enteros de personas no pueden acceder a la ciudadanía, a pesar de haber nacido y crecido en un país. Estas personas pueden ser referidas por las autoridades como migrantes irregulares (McAuliffe y Oucho, 2024).

Migrante objeto de tráfico: todo migrante que sea o haya sido objeto del delito de tráfico, independientemente de que el infractor haya sido o no identificado, aprehendido, enjuiciado o condenado (OIM, 2019).

Según el *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire*, las personas objeto de tráfico ilícito no son considerados víctimas dado que el bien jurídico protegido es la

soberanía del Estado. No obstante, si la conducta se agrava en el sentido indicado por el Artículo 6, numeral 3, del Protocolo, las personas entran a ser víctimas de tráfico agravado. Es igualmente importante indicar que, bajo el Art. 5, las personas migrantes objeto de tráfico ilícito no tienen responsabilidad penal por el hecho del tráfico.

Situación migratoria: la hipótesis en la que se ubica una persona extranjera en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en un país. Se considera que la o el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando no ha incumplido con las mismas (Secretaría de Gobernación, 2023).

Traficante de migrantes: persona que comete o tiene la intención de cometer el delito de tráfico (de migrantes) (OIM, 2019).

Tráfico de migrantes: el *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire*, en su Artículo 3, define al tráfico de como la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (ONU, 2000a).

Trata de personas: el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas*, especialmente mujeres y niños, define este concepto en su Artículo 3, inciso a, como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (ONU, 2000c).

Enfoques rectores

Para efectos del presente Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028, y sin ser una lista limitativa, se consideran como enfoques base de acción de la CORETT los siguientes:

Derechos humanos. El eje central de este enfoque es el reconocimiento de todas las personas como titulares de derechos humanos, los cuales son universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios (OIM, 2016). Un enfoque de derechos humanos en la prevención, persecución y judicialización del tráfico ilícito de migrantes, así como en la atención y protección de las personas objeto del mismo, debe centrarse en la promoción y materialización de la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación.

Perspectiva de género. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (Consejo Económico y Social, ECOSOC, 1997). En todas las acciones que se realicen para prevenir el delito y atender a las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, se deberá tener en cuenta la perspectiva de género, por lo que la atención deberá ser especializada y diferenciada, asegurando el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual.

Interés superior de la niñez. De acuerdo con las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (Artículo 3, 9, 18, 21 y 40), el interés superior del niño es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, basados en una evaluación de todos los elementos del interés de uno o varios niños en una situación concreta (Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, 2013). Todas las políticas y acciones deben estar diseñadas e implementadas con prioridad en el bienestar físico, emocional y psicológico de las niñas, niños y adolescentes. Implica proporcionar atención especializada y personalizada, incluyendo servicios médicos y apoyo psicológico, asegurando que sus derechos sean respetados y promovidos en todo momento.

Interseccionalidad. Este enfoque describe la unión, las interacciones entre estos diferentes factores de discriminación (por ejemplo, edad, raza, clase) y que influyen en las estructuras de poder y las relaciones de poder (UNODC, 2019a). En todas las acciones que se realicen se deben reconocer y abordar las múltiples formas de discriminación y vulnerabilidad que pueden afectar a las personas. Este enfoque debe considerar cómo el género, la raza, la etnia,

la orientación sexual, la discapacidad y el estatus migratorio, interactúan para influir en la experiencia migratoria de cada persona.

Multiculturalidad. La diversidad cultural se reconoce como legítima, y donde las diferencias culturales se consideran una riqueza común y no un factor de división. Se quiere contribuir a la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y al establecimiento de relaciones interétnicas armoniosas. Se reconocen las diferencias culturales, sin que ello signifique la superioridad de unas culturas sobre otras (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 2003). En todas las acciones que se realicen en la prevención y combate del tráfico ilícito de migrantes, se debe reconocer y respetar la diversidad cultural de las personas. Implica valorar y tomar en cuenta las tradiciones, costumbres, perspectivas culturales y lenguas en el diseño de estrategias y en la implementación de acciones.

Generacional y contextual. El enfoque generacional parte del reconocimiento de que las diferencias biológicas y sociales entre las personas, derivadas de su edad, crean situaciones de poder de unas personas sobre otras, generando relaciones asimétricas entre personas adultas, niñas, niños y adolescentes, bajo una óptica adultocéntrica (OIM, 2016). Por su parte, el enfoque contextual propone que toda intervención institucional y social debe tomar en cuenta las condiciones históricas de la sociedad en particular y del contexto familiar, comunal, institucional, económico-político y sociocultural (OIM, 2016). En todas las acciones que se realicen para el abordaje integral del delito del tráfico ilícito de migrantes, se deberá tener en cuenta el contexto etario y las necesidades específicas de las personas que son objeto de él.

No revictimización. Debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la víctima, incluyendo la exposición ante los medios de comunicación colectiva y las redes sociales (CORETT, 2015). Se debe evitar toda acción u omisión que discrimine, estigmatice y/o lesione el estado físico, mental o psíquico de las víctimas del delito de la trata de personas y personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, por lo que no se les someterá a reiterados interrogatorios o procesos dilatorios, en el examen de su situación particular. La entrevista única es altamente recomendable.

Decisiones basadas evidencia. Las políticas y medidas que se ofrezcan para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes deben basarse en datos concretos. La recolección efectiva de datos y la investigación deben ser el fundamento de cualquier respuesta, la cual a su vez debe evaluarse y revisarse constantemente en función de las nuevas circunstancias y de medidas de eficacia. La UNODC y otras entidades interesadas han destacado reiteradamente la necesidad de realizar nuevas investigaciones sobre el tráfico ilícito de migrantes con objeto de reforzar la respuesta a este delito. El acopio, análisis e intercambio de datos es importante en los planos nacional, regional e internacional. Esos datos deben recopilarse no solo en relación con el *modus operandi* del tráfico ilícito de migrantes, sino también con la vulnerabilidad de las personas al tráfico ilícito de migrantes para comprender mejor las causas y consecuencias de este delito (UNODC, 2012).



INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de migrantes es un delito complejo y multifacético que está presente en los Países Miembros de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT) y que pone en riesgo la vida e integridad de las personas migrantes, exacerbando situaciones de vulnerabilidad y violaciones de derechos humanos.

En el marco de los avances en la agenda sobre tráfico ilícito de migrantes en Centroamérica, México y República Dominicana; el presente Plan de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes 2024-2028, tiene como objetivo principal consolidar y fortalecer las estrategias y acciones dirigidas a la prevención, atención y combate de este delito en la región. En esta medida, a través de un enfoque integral y coordinado, se busca enfrentar los desafíos que representa el tráfico ilícito de migrantes, considerando las particularidades y necesidades específicas de cada País Miembro de la CORETT.

Este Plan de trabajo regional se fundamenta en un marco de enfoques rectores que incluyen la protección de los derechos humanos, la perspectiva de género, el interés superior de la niñez, la interseccionalidad, el respeto a la diversidad cultural, la contextualización generacional, la no revictimización y la toma de decisiones basadas en evidencia. Estos enfoques aseguran que las acciones emprendidas sean inclusivas, equitativas y efectivas en la prevención y la lucha contra el delito de tráfico ilícito de migrantes.

A lo largo de este documento, se presentan los enfoques, ejes estratégicos y los objetivos específicos que guiarán las iniciativas de la CORETT y sus Países Miembros en los próximos cuatro años. Todo esto, con el propósito de garantizar una respuesta integral y coordinada frente a los retos del delito de tráfico ilícito de migrantes.

La implementación de este plan representa la renovación del compromiso de los Países Miembros de la CORETT para colaborar conjuntamente en la protección de los derechos humanos y en la erradicación de este delito. Asimismo, reafirma la importancia de la cooperación regional y la implementación de políticas efectivas y sostenibles en beneficio de todas las personas migrantes.

Lo anterior sugiere, a su vez, estrechar los lazos de confianza entre los Estados miembros de forma que se pueda fortalecer la cooperación jurídica internacional en el ámbito penal la cual, debe ser vista a través del prisma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo sobre Tráfico Ilícito de migrantes por tierra, mar y aire como una herramienta esencial para combatir el delito en su calidad de crimen transnacional.

Esta cooperación permitirá a los Estados solicitar ayuda entre sí para resolver aspectos críticos dentro de las investigaciones y procesos judiciales como los mecanismos de cooperación penal internacional, la asistencia mutua, la extradición, el intercambio de información, la conformación de equipos conjuntos de investigación y la protección de testigos sin

limitaciones fronterizas y como un mecanismo esencial para enfrentar eficazmente la delincuencia organizada en la región.

Antecedentes

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes se creó en el año 2011 con la finalidad de adoptar e impulsar estándares, políticas y procesos regionales para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Se integra por Comisiones, Coaliciones y Consejos nacionales de 9 países entre los que se encuentran Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

Dentro de sus funciones se encuentran el impulsar la adopción de estándares, políticas y procesos regionales para combatir y prevenir los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; promover el registro de datos estadísticos que contribuyan a la creación de políticas públicas que mejoren la detección y atención de las víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes; y facilitar el asesoramiento en materia de estos delitos a los países miembros.

El documento rector que establece las prioridades y objetivos de la CORETT es el Plan Estratégico 2018-2027. En este Plan se identifica la necesidad de promover el fortalecimiento de capacidades de los Países Miembros para dar respuesta al delito del tráfico ilícito de migrantes (TIM).

El Plan Estratégico permite la coherencia entre la visión, misión y las acciones necesarias para alcanzar los objetivos generales establecidos, consolidando así los esfuerzos realizados desde su creación en 2011.

Además de procurar el fortalecimiento de las capacidades de los Países Miembros de la Coalición Regional, este Plan también vela por que se efectúen acciones constantes de incidencia, coordinación y articulación que deriven en el impulso de iniciativas y mecanismos para el abordaje integral del tráfico ilícito de migrantes a través de los espacios nacionales de los Estados Parte.

El documento parte de la visión de la CORETT, quien se proyecta como un referente a nivel regional en la coordinación y articulación de mecanismos orientados al abordaje integral y la lucha contra estos delitos.

Asimismo, define como su misión el promover iniciativas, sinergias, estrategias y mecanismos articulados para la prevención y persecución de los mismos, tomando como centro de toda actividad a las personas víctimas y a las y los migrantes objetos de tráfico ilícito.

Como parte de sus valores fundamentales se enlistan el compromiso, la ética, la transparencia, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad, la coherencia y la cooperación y trabajo conjunto; así como los principios de precisión, flexibilidad y consenso.

Además, el Plan Estratégico 2018-2027, establece los ejes estratégicos de trabajo: prevención, atención integral, persecución del tráfico ilícito de migrantes, así como el fortalecimiento de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Para cada uno de estos ejes, se definieron objetivos específicos, resultados e indicadores.

Las actividades concretas, así como las metas, los indicadores, el actor responsable, el plazo de ejecución y los socios estratégicos se encuentran, de manera complementaria, en los Planes Operativos de Acción. El Plan Operativo de Acción vigente comprende el periodo de 2023 a 2025.

En respuesta a las necesidades identificadas y establecidas en el Plan Estratégico y como parte de su agenda de trabajo, la CORETT ha creado cuatro Estrategias Regionales. Estos documentos técnicos fueron diseñados con el objetivo de orientar la actuación de los países de forma unificada en la región.

Estrategia regional para la atención integral y de acompañamiento a víctimas de trata de personas

Este documento constituye una versión actualizada de la “Estrategia regional para la atención integral y el acompañamiento de las víctimas de trata de personas en Centroamérica” aprobada en 2011, en respuesta a la necesidad de su adecuación a las necesidades de los países, principalmente en función de mejorar la coordinación y cooperación a favor de la atención a las víctimas.

La Estrategia actualizada retoma las definiciones y marco legal de su versión anterior. No obstante, prioriza y actualiza las acciones a implementar, incluyendo acciones estratégicas para fortalecer la coordinación de la Coalición. Esto, permitirá que la CORETT logre asumir su rol de instancia de articulación y coordinación interinstitucional, promoviendo así los mecanismos para el abordaje integral del delito de trata de personas.

Estrategia regional de prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

La elaboración de esta Estrategia responde al Objetivo 1 del Plan Estratégico 2018-2027, dedicado a la prevención. Esta, tiene como objetivo fortalecer y articular acciones estratégicas de sensibilización, capacitación, difusión, detección y derivación para la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en los Países Miembros de la CORETT.

Se propone articular acciones entre los países para la sensibilización en materia de trata de

personas y tráfico ilícito de migrantes. Además, se busca fortalecer y capacitar a la población meta (funcionarios y funcionarias del sector público, sector privado, sociedad civil, academia y medios de comunicación), para lograr una efectiva prevención y la detección de posibles víctimas y personas objeto del delito. Esto incluye la difusión de información sobre este tema.

Estrategia regional de movilización de recursos para la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Esta Estrategia responde al objetivo 3 del Plan Estratégico 2018-2027, el cual busca posicionar el trabajo de la CORETT en espacios regionales y extrarregionales para promover un abordaje integral del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

Su objetivo es operativizar las estrategias y planes con los que cuenta la CORETT. Mediante la movilización de recursos permitiendo el acceso a apoyos financieros, técnicos, tecnológicos, humanos, entre otros, que permitan fortalecer y aumentar la capacidad de la CORETT para lograr sus objetivos.

Estrategia de visibilidad y comunicación.

Esta Estrategia se alinea al objetivo 3 del Plan Estratégico 2018-2027. Con ella, se busca visibilizar a la CORETT como una instancia referente en la Región en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. También, busca establecer alianzas con instituciones estatales, organismos internacionales y agencias de cooperación, foros regionales, foros continentales y, la sociedad civil, para impulsar iniciativas conjuntas, y posicionar su imagen por medio de la construcción de una imagen organizacional única y definida.

Es importante mencionar que, si bien se ha avanzado de manera significativa en la agenda regional respecto a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, éste último ha representado mayores obstáculos dadas sus características, su relación con la migración irregular y la manera en que se han complejizado sus dinámicas y comisión con el paso del tiempo.

Por ello, el presente Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028, tiene por objeto fortalecer y consolidar las estrategias, acciones y vinculación, para un abordaje integral del tráfico ilícito de migrantes. Esto, cubre la prevención del delito, la atención de personas objeto del mismo y, una aproximación integral en su lucha que comprende la identificación, investigación, y judicialización efectiva de los casos bajo los enfoques que guían las acciones de la CORETT.



Contexto en la región

El tráfico ilícito de migrantes es un delito transnacional que pone en riesgo la vida e integridad de las personas migrantes exponiéndolas a violaciones de derechos humanos, aumentando la probabilidad de que sean víctimas de otros delitos asociados con la migración irregular y, en ocasiones, llevándolas a la desaparición y la muerte.

Este delito se encuentra definido en el artículo 3 del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, como “la facilitación de la entrada irregular de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional ni residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (ONU, 2004).

Dado su referido carácter transnacional, así como los modus operandi que rodean su comisión, este delito representa un desafío para los Países Miembros de la CORETT, debido a que la región, por su ubicación geográfica y por estar constituida por países de origen y tránsito de la migración irregular, se ha convertido en un corredor migratorio clave para las redes dedicadas a su comisión, las cuales con el fin de obtener un beneficio financiero o de otro orden material buscan facilitar el cruce y llegada irregular de las personas hacia sus destinos, principalmente en Estados Unidos que, junto a México, integran el corredor migratorio más grande del mundo (McAuliffe y Oucho, 2024).

En los últimos años, la región ha experimentado un incremento en los flujos de migración irregular. Estos se componen de personas procedentes de Centroamérica y el Caribe, Sudamérica e, incluso, otras regiones del mundo como África y Asia.

Particularmente, tras la pandemia de COVID-19 que llevó al cierre de las fronteras internacionales, los flujos migratorios irregulares desde y hacia Centroamérica han aumentado, así como las actividades de las redes dedicadas al tráfico ilícito de migrantes (McAuliffe y Oucho, 2024).

Es relevante señalar que no todas las personas que migran de manera irregular acceden a servicios de traficantes para llegar a su destino, pero las estadísticas sobre los flujos irregulares permiten tener un aproximado de las personas que pueden verse implicadas en redes de tráfico ilícito. No obstante, debe considerarse que estos datos no son absolutos porque no es posible registrar a todas las personas que están buscando eludir los controles migratorios.

De acuerdo con el reporte sobre Tendencias Migratorias en las Américas, realizado por la OIM (2024a), en los primeros tres meses de 2024 (enero-marzo), se tiene el registro más alto de personas en situación irregular transitando por México. La cantidad de eventos de presentación y canalización de personas ante la autoridad migratoria aumentó 200% en comparación con el mismo periodo de 2023, alcanzando un total de 359 591 personas

presentadas, 3 952 presentadas cada día. De estas, 73% son hombres y 27% mujeres.

Los principales países de origen de estas personas son la República Bolivariana de Venezuela (25%), Honduras (10%), Ecuador (10%), Guatemala (10%) y Colombia (6%). Estas nacionalidades representan el 61% de los eventos de migrantes irregulares registrados en México, último país en la ruta antes de llegar a Estados Unidos como destino final (y Canadá, en menor medida) (OIM, 2024).

En un estudio reciente sobre perfiles y modos de operación llevado a cabo por la OIM y UNODC, se refiere que, entre enero y septiembre de 2023, la mayoría de las personas migrantes que transitaron por la región de Centroamérica hacia Estados Unidos y Canadá, fueron principalmente originarias de la República Bolivariana de Venezuela, representando un 57% del flujo migratorio (Aragón, et al., 2023).

Los autores del estudio afirman que los datos existentes respecto a la prevalencia del uso de servicios de TIM son limitados y muestran un subregistro debido a que muchas personas no reportan este hecho por miedo a represalias legales o intimidación por parte de las mismas redes de traficantes. No obstante, los datos referidos por las personas migrantes encuestadas en el marco del estudio indican que 4 de cada 10 personas contrató estos servicios; de éstas, la mayoría eran hombres (58%) que oscilaban entre los 30 y 39 años y provenían principalmente de Venezuela, Honduras y Ecuador (Aragón, et al., 2023).

Asimismo, se han identificado diversas rutas que atraviesan la región, donde se perpetra el delito de tráfico ilícito, con implicaciones tanto para las personas migrantes, como para las poblaciones locales. Un ejemplo destacado es el Parque Nacional del Darién —ubicado en la frontera entre Panamá y Colombia— donde en marzo de 2024 se registró un aumento de 26% en las entradas comparado con el mismo periodo en 2023. Las principales nacionalidades que transitaron por esta zona durante el mismo periodo fueron: venezolana (64%), ecuatoriana (8%) y haitiana (7%). Además, se observó un incremento en el número de personas nacionales de Colombia y China (OIM, 2024).

Por otro lado, según el estudio realizado por la OIM y UNODC (2024) referido anteriormente, a lo largo de los años, este delito se ha ido complejizando pues las personas facilitadoras han pasado de ser conocidas para las personas —vecinos, amigos o conocidos— que contratan sus servicios, a ser redes vinculadas a la delincuencia organizada con alcance transnacional (Aragón, et al., 2023), que, a su vez, se dedican a la comisión de otros delitos como el tráfico de estupefacientes, el reclutamiento y eso de niñas, niños y adolescentes para engrosar sus filas, u otros.

De ahí que actualmente este fenómeno sea mucho más complejo, en la medida que,

adicionalmente, las organizaciones dedicadas a ello se suelen valer de técnicas sofisticadas y nuevas tecnologías para evadir el actuar de las autoridades, incrementar sus recursos ilícitos, pasar desapercibidos y perpetuar su actuar (Aragón, et al., 2023).

En adición a ser un fenómeno multicausal, otros factores han influido en la transformación del delito. Por ejemplo, el endurecimiento de las políticas migratorias de los países de destino y tránsito, los modus operandi de las personas facilitadoras, los costos por el tránsito o el cruce de fronteras, y los perfiles de las personas involucradas en el delito. Todos estos factores llevan a un cambio de dinámicas constantes en la materia, complejizando la prevención y el combate del delito, así como sus implicaciones en la región (Aragón, et al., 2023).

Particularmente, es preciso señalar que el tráfico ilícito de migrantes es un delito que no ocurre de manera aislada, sino que, bajo los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, el enfoque generacional, contextual y de no revictimización, la lucha contra el delito debe tener presente que, su comisión, expone a las personas a una variedad de situaciones peligrosas, en mayor o menor medida y, en consideración a sus características diferenciales que, pueden delimitar una determinada condición de vulnerabilidad.

Dentro de los riesgos a los que se enfrentan las personas migrantes objeto del delito, las situaciones de violencia generalizada -física y psicológica-, violencia sexual y de género, tratos inhumanos y degradantes, trabajo forzado, secuestro, extorsión y negligencia, junto con condiciones de viaje extremadamente inseguras y peligrosas; son frecuentes y, en consecuencia, invitan a que las autoridades y organismos competentes a poner en el centro de su actuar y en el desarrollo de nuevas estrategias y enfoques de lucha contra el delito a estas personas (UNODC, 2019b).

Conscientes de todo esto, los Países Miembros de la CORETT han reconocido la urgencia de abordarlo y, para ello, han establecido diferentes estrategias de prevención, atención y combate, bajo los marcos de cooperación regional.

Entre las principales medidas y acciones de prevención del delito y atención integral a las personas objeto del mismo, la CORETT ha formulado campañas de sensibilización dirigidas a las personas que tienen la intención de migrar de forma irregular para que conozcan los riesgos a los que pueden estar expuestas. En adición, y bajo un abordaje integral del fenómeno, se han invertido esfuerzos en la capacitación de personas servidoras públicas para que conozcan la manera en que se configura el delito y puedan diferenciarlo de otros, como la trata de personas.

Es importante contemplar que el tráfico ilícito de migrantes es un delito que no ocurre de

manera aislada, ya que expone a las personas a una variedad de situaciones peligrosas. Estas incluyen violencia, violencia sexual y de género, tratos inhumanos y degradantes, trabajo forzado, secuestro, extorsión y negligencia, junto con condiciones de viaje extremadamente inseguras y peligrosas (UNODC, 2019b).

El estudio *Abuso y Abandono*, de la UNODC (2020b), revela que se han identificado diferencias en el tipo de violencia que experimentan las personas, según el género. Mientras que los hombres reportan casos de trabajo forzoso, violencia física y tratos inhumanos, las mujeres son más vulnerables a la violencia sexual. Por otro lado, son los hombres quienes denuncian más los casos de abuso mientras que las mujeres lo hacen en menor medida, probablemente por miedo a estar expuestas o a volver a sufrir de violencia. Además, el estudio menciona que los traficantes suelen utilizar la violencia como castigo, intimidación o coerción e, incluso, como medio de pago, como es el caso de la violencia sexual dirigida, principalmente, hacia mujeres.

Así, toda vez que el tráfico ilícito de migrantes implica la participación de múltiples actores, incluyendo personas que se dedican a la falsificación de documentos, transporte, vigilancia y cuidado, personal de hoteles, guías locales, entre otras, es fundamental que las estrategias estén basadas en la cooperación interinstitucional. De ahí, que cada autoridad de los países, en el marco de sus competencias, ha buscado que se regule la prestación de estos servicios para garantizar que no estén vinculados con redes del crimen organizado. En respuesta a las cambiantes tendencias y modos de operación de las redes de tráfico, es crucial desarrollar nuevas estrategias y enfoques para su combate.

Marco jurídico de referencia internacional y regional

Existen una serie de instrumentos que integran el marco normativo en el que se sustentan las acciones de este Plan y que contienen disposiciones sobre los estándares y condiciones en que deben brindarse servicios de atención integral a víctimas y personas cuyos derechos humanos han sido violados.

- I. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).

- II. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- III. El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.
- IV. La Convención Internacional contra la Esclavitud y la Convención Suplementaria contra la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.
- V. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- VI. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- VII. La Convención y el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- VIII. La Convención de los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
- IX. El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- X. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.
- XI. El Estatuto de la Corte Penal Internacional.
- XII. La Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- XIII. La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José.
- XIV. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”.
- XV. La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- XVI. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- XVII. La Convención Interamericana contra el Tráfico Internacional de Menores.
- XVIII. La Convención Interamericana sobre Restitución de Menores.
- XIX. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

A continuación, se enlistan algunos de los principales instrumentos, vinculantes y no vinculantes, que están relacionados más directamente con el tráfico ilícito de migrantes y los derechos de las personas migrantes:

- I. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990).
- II. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000).
- III. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967).
- IV. Directrices del ACNUR sobre la Protección Internacional -de migrantes y refugiados-.
- V. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018).

Un breve recuento de algunas de las normas antes referidas, obliga a remitirse al año 2000, en el cual, fue aprobada la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como los dos Protocolos que la complementan: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional es un instrumento vinculante con el objetivo de “promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional” (ONU, 2000b).

Por su parte, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue creado con el objetivo de “prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objetos de dicho tráfico” (Artículo 2) (ONU, 2004).

En este Protocolo, se alienta a los Estados Miembros a intercambiar información sobre los puntos de embarque, las principales rutas, los medios de transporte, y de inteligencia criminal. También, se recomienda la adopción de medidas legislativas, la capacitación especializada al personal y la implementación de programas de capacitación, abordando estas acciones en los ámbitos nacional, regional e internacional. Aunado a estas medidas, un

enfoque integral de atención busca prevenir la ocurrencia de este delito al abordar las causas que lo propician.

Además del Protocolo y la Convención, que constituyen un paraguas en el que se enmarcan las estrategias y acciones dirigidas al delito del tráfico ilícito de migrantes, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018, es un referente importante en la región para el diseño e implementación de políticas dirigidas a todos los aspectos de la migración, principalmente la migración irregular, que es la que está relacionada estrechamente con el delito de tráfico ilícito, así como con otros delitos.

El Pacto Mundial, que cuenta con 23 objetivos para abordar y atender las dimensiones de los procesos migratorios a partir de una visión de derechos humanos centrada en la persona, establece en su objetivo 9: “Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes” (ONU, 2018).

Por otro lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cada uno con metas específicas. En particular, su relación con el tráfico ilícito de migrantes se refleja en el objetivo 10, el cual busca “reducir la desigualdad en y entre los países” y la Meta 10.7., la cual promueve la facilitación de la migración y la movilidad humana sean ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas (ONU, 2015).

Cabe mencionar que, en 2010, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), elaboró la Ley modelo contra el tráfico ilícito de migrantes con el objetivo de ayudar a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones que contempla en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Asimismo, ésta facilita la asistencia legislativa por parte de UNODC para que los Países Miembros adapten sus legislaciones vigentes o adopten nuevas leyes, en consonancia con los principios constitucionales de cada Estado.

Población meta

El presente Plan de Trabajo 2024-2028 está dirigido a las personas funcionarias de los Países Miembros de la CORETT, tomadoras de decisiones y a quienes realizan actividades de prevención, atención de personas y combate del tráfico ilícito de migrantes, entendido como identificación, investigación y judicialización de los casos. Asimismo, considera a diversos actores estratégicos en la región, como los medios de comunicación, las y los legisladores, actores de la justicia penal como fiscales, jueces y juezas, la academia, el sector privado, la

sociedad civil y los organismos internacionales que implementan acciones relacionadas para brindar una respuesta al delito y en beneficio de las personas objeto del mismo.

Ejes estratégicos y objetivos

Eje 1. Prevención				
Eje estratégico	Objetivo	Actividad	Responsables	Indicador
De acuerdo con los lineamientos de la Coalición Regional, la prevención es la aplicación de todas aquellas acciones de preparación, delimitación, planificación y ejecución encaminadas a anticipar, disminuir e impedir el fenómeno de la trata de personas en sus diferentes modalidades y finalidades, y del	1. Concientizar a los órganos legislativos, poderes judiciales, instituciones de seguridad, instituciones especializadas en derechos humanos y política migratoria, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, respecto a la necesidad de generar normativa nacional y debida dotación de recursos financieros y humanos para la prevención y combate del tráfico ilícito de migrantes, así como la atención integral de personas objeto del mismo, con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el	1.1 Mesas de priorización de casos para órganos legislativos, poderes judiciales, instituciones de seguridad, instituciones especializadas en derechos humanos y política migratoria, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales en materia de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de las mesas de priorización de casos).	1.1 Número de mesas de priorización de casos; número y nombre de las instituciones participantes y número de personas participantes.

tráfico ilícito de migrantes.	enfoque generacional, contextual y de no revictimización.			
		1.2 Actividad Generar foros y espacios de diálogo nacionales y regionales - con órganos legislativos, poderes judiciales, instituciones de seguridad, instituciones especializadas en derechos humanos y política migratoria, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales - para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la visibilización de las competencias de las instituciones nacionales en la prevención y combate del delito de tráfico ilícito y en la atención de las personas objeto del mismo.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de los foros).	1.2 Número de foros nacionales y regionales realizados anualmente.
	2: Llevar a cabo capacitaciones a actores estatales y no estatales, en todos los Países Miembros, en materia de prevención del tráfico ilícito de migrantes con los enfoques de derechos humanos, género,	2.1: Implementar programas de capacitación continua a través de diferentes medios (presenciales, remotas e híbridas), dirigidos a personas servidoras públicas para difundir información sobre el	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de las capacitaciones).	2.1: Número de capacitaciones llevadas a cabo anualmente (presenciales, remotas e híbridas) en



	interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.	delito y sobre cómo prevenirlo, con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.		cada uno de los Países Miembros.
		2.2: Llevar a cabo mesas de trabajo con la academia y sociedad civil en cada uno de los Países Miembros, para fomentar un amplio conocimiento y discusión sobre medidas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes en la región, con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de las mesas de trabajo).	2.2: Número de mesas de trabajo llevadas a cabo, desagregado a nivel nacional.
		2.3: Capacitar a periodistas en materia de tráfico ilícito de migrantes para que cuenten con información técnica al respecto e incorporen los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez,	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de los talleres de formación).	2.3: Número de capacitaciones y personas capacitadas anualmente, desagregado a nivel nacional.



		interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.		
	3: Dotar de información a la población meta para la identificación y derivación de los posibles casos de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.	3.1: Generar foros nacionales y regionales para el intercambio de buenas prácticas respecto a la detección y derivación de posibles situaciones de tráfico ilícito de migrantes.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño e implementación de los foros).	3.1: Número de foros realizados.
		3.2: Elaborar un directorio con las instituciones en cada País Miembro que cuenten con atribuciones para la derivación de casos de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, para facilitar la coordinación regional en la materia.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño y socialización del directorio).	3.2: Directorio que se actualice anualmente.
	3.3: Aumentar la concientización en materia de tráfico ilícito de migrantes en todos los Países Miembros, en el marco del Día Internacional del Migrante (18 de diciembre), desarrollando campañas de sensibilización para informar a las potenciales personas migrantes sobre los riesgos del	Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros.	3.3: Número de campañas llevadas a cabo en cada país y número de mensajes publicados sobre el tema por medios tecnológicos (página web,	



		tráfico ilícito y los recursos disponibles para su protección.		redes sociales y otros).
		3.4: Llevar a cabo mesas de trabajo con autoridades municipales para trabajar de manera directa en las comunidades de origen de las personas migrantes, con el objetivo de reducir los factores que las hacen vulnerables al tráfico ilícito, como la pobreza y la falta de oportunidades, entre otros.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Gestiones y generación de vínculos con autoridades municipales). OIM y UNODC (acompañamiento en las mesas de trabajo para aportar información y hacer recomendaciones).	3.4: Número de mesas de trabajo llevadas a cabo por país, número de instituciones y personas participantes.
		3.5: Llevar a cabo un Diplomado sobre tráfico ilícito de migrantes (a realizarse de manera híbrida) en uno de los Países Miembros de la CORETT, dirigido a personas funcionarias públicas, pertenecientes a instituciones especializadas en derechos humanos, género, política migratoria y autoridades migratorias, para brindar conocimientos y herramientas	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño y ejecución del Diplomado).	3.5: Número de personas que acreditaron su participación en el Diplomado, número y nombre de las instituciones y países de los que forman parte.



		<p>que les permitan llevar a cabo las funciones de gestión migratoria con énfasis en la prevención del delito, así como en la atención integral de las personas objeto del mismo con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.</p>		
	<p>4: Generar alianzas con el sector privado, en el que se encuentran empresas de transporte, agencias de viajes, hoteles, empresas de seguridad privada, empresas financieras y de remesas, empresas de tecnología (redes sociales), agentes inmobiliarios e imprentas (relacionadas con la falsificación y documentación), para la prevención del tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.</p>	<p>4.1 Talleres de capacitaciones dirigidos a empresas de transporte, agencias de viajes, hoteles, empresas de seguridad privada, empresas financieras y de remesas, empresas de tecnología (redes sociales), agentes inmobiliarios e imprentas (relacionadas con la falsificación y documentación), para la capacitación de su personal en la identificación de posibles casos de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad,</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Convocatoria e implementación de los talleres).</p>	<p>4.1: Número de talleres impartidos, de empresas asistentes y de personal capacitado.</p>

		multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.		
		4.2: Desarrollar programas de responsabilidad social (promoción y comunicación dentro de las empresas y evaluación de los procesos actuales) para las empresas de transporte, agencias de viajes, hoteles, empresas de seguridad privada, empresas financieras y de remesas, empresas de tecnología (redes sociales), agentes inmobiliarios e imprentas (relacionadas con la falsificación y documentación), enfocados en la prevención del delito.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Desarrollo de los programas e implementación).	4.2: Número de programas realizados y número de actores y personas involucradas.

Eje 2. Atención integral

Eje estratégico	Objetivo	Actividad	Responsables	Indicador
La atención integral especializada tiene que ver con una acción	5: Fortalecer la coordinación y articulación de las instituciones nacionales y actores claves que tengan competencia en la atención integral y derivación de las personas objeto de tráfico	5.1: Elaborar una Estrategia regional para la atención y derivación de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes. Como componentes clave puede incluir: i) Alinear las leyes	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos para su elaboración).	5.1: Estrategia regional para la atención y derivación de personas objeto de

<p>articulada entre todos los actores involucrados que actúan dando una respuesta holística teniendo en cuenta la dignidad, integridad, intimidad y la rehabilitación e integración de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, a través de respuestas coordinadas y de calidad de atención, asistencia humanitaria, protección, reasentamiento, reintegración, repatriación y garantía de los</p>	<p>ilícito de migrantes, con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.</p>	<p>nacionales con los estándares internacionales y entre los países de la región para facilitar la cooperación y la protección de las personas migrantes; ii) Establecer protocolos regionales para la identificación, atención y derivación de casos, asegurando una respuesta homogénea y eficaz; iii) Fortalecer plataformas regionales que faciliten la comunicación y coordinación entre los diferentes actores involucrados, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales; iv) Realizar reuniones regulares para evaluar el progreso, compartir buenas prácticas y ajustar estrategias según sea necesario; v) Definir y aplicar criterios comunes para la identificación, asegurando que todas las partes involucradas actúen de manera coherente; vi) Proveer servicios integrales que incluyan asistencia médica, psicológica, legal y social para las víctimas y generar una red de refugios seguros en toda la región.</p>		<p>tráfico ilícito de migrantes.</p>
--	---	--	--	--------------------------------------



derechos humanos.		5.2: Elaborar una propuesta de proyecto de implementación de la Estrategia regional para la atención y derivación de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.	Presidencia y Secretaría Técnica (propuesta de presupuesto y coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño e implementación de la Estrategia).	5.2: Propuesta de proyecto elaborada y presentada a los donantes y Países Miembros de la CORETT.
		5.3: Diseñar una ruta (flujograma) de derivación nacional y regional de posibles situaciones de tráfico ilícito de migrantes.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño y socialización de la ruta).	5.3: Rutas de derivación y referencia de casos de tráfico ilícito de migrantes.
		5.4: Implementar programas de formación y capacitación para el personal de las estaciones migratorias y puntos de control migratorio, en la identificación y manejo de situaciones de salud mental y atención psicosocial, enfocadas a las personas que han sido objeto de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, de acuerdo con la normativa de cada País Miembro.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño e implementación de los programas).	5.4: Número de capacitaciones implementadas y número de personas capacitadas, por cada país.
	6: Coordinar la implementación de programas para la formación,	6.1: Elaborar un diagnóstico sobre los programas de	Presidencia y Secretaría Técnica	6.1: Diagnóstico sobre los

	<p>actualización y especialización en materia de tráfico ilícito de migrantes dirigidas al personal de las instituciones responsables de la atención integral y la derivación de las personas objeto de tráfico ilícito.</p>	<p>formación o acciones de capacitación en los países de la región, que incluya: i) las necesidades de capacitación por parte del personal que directamente atiende a personas objeto de tráfico ilícito de migrantes; y ii) buenas prácticas con las que cuenten instituciones en los Países Miembros que pudieran replicarse tanto en otras instituciones dentro del mismo país, como en otros países de la región. prácticas en otras regiones para intercambiar la información con los Países Miembros de la CORETT).</p>	<p>(coordinación de recursos para su elaboración). Países de la CORETT (proporcionar la información sobre necesidades de capacitación y buenas prácticas). UNODC (revisión de buenas prácticas en otras regiones para intercambiar la información con los Países Miembros de la CORETT).</p>	<p>programas de formación, acciones y necesidades de capacitación, así como la socialización del mismo.</p>
		<p>6.2: Realizar un proceso de formación de personas mentoras en cada País Miembro, una vez al año, para implementar al menos un proceso de mentoría por país, con base en la "Guía de Mentoría para Autoridades sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Circunstancias Agravantes", desarrollada por UNODC y las autoridades de CORETT.</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de las actividades). Países de la CORETT y UNODC (realización de los procesos de formación).</p>	<p>6.2: Número de procesos de formación llevados a cabo por país cada año.</p>



		<p>6.3: Sensibilizar, a través de mesas de priorización de casos, a los operadores de justicia, las y los fiscales, jueces y juezas, en el tema de atención a las personas objeto de tráfico ilícito y víctimas de delitos conexos, con los enfoques de derechos humanos, género, interés superior de la niñez, interseccionalidad, multiculturalidad, así como el enfoque generacional, contextual y de no revictimización.</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Convocatoria e implementación de las mesas).</p>	<p>6.3: Número de mesas realizadas, de instituciones y personas asistentes.</p>
--	--	---	---	--

Eje 3. Persecución del delito de tráfico ilícito de migrantes

Eje estratégico	Objetivo	Actividad	Responsables	Indicador
La persecución es la respuesta directa de las autoridades competentes ante quienes dirigen, fomentan y perpetúan el delito de tráfico	7: Fortalecer las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad de los Países Miembros de la CORETT para el combate del delito de tráfico ilícito de migrantes, así como de delitos asociados.	7.1: Mesas de priorización de casos para cuerpos policiales y fiscalías en técnicas avanzadas de investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, incluyendo la capacitación especializada en falsificación de documentos y otras necesidades	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos para su elaboración). Países Miembros de la CORETT (responsables de la capacitación). UNODC	7.1: Mesas de priorización de casos para cuerpos policiales y fiscalías en técnicas avanzadas de investigación y persecución del

<p>Ilícito de migrantes. Para ello se trabaja en la ubicación de las redes y diferentes actores involucrados en el delito y en acciones para dismantelar sus operaciones. En vista de que durante el desarrollo de estas acciones se rescatan a las personas objeto de tráfico ilícito, se requiere de una acción coordinada, articulada y oportuna con los servicios de protección, asistencia y atención y reparación del daño.</p>		<p>coyunturales que se presenten en la región.</p>	<p>(participación en las mesas de priorización de casos a través de la Red Especializada de Fiscales en Trata y Tráfico de Personas [REDTRAM] y de los puntos focales de ISON y HTEG que forman parte de la INTERPOL).</p>	<p>tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.</p>
	<p>8: Implementar (y mejorar, en su caso) sistemas de inteligencia y monitoreo para el combate de las redes de tráfico ilícito de migrantes, a través de la cooperación entre agencias nacionales.</p>	<p>8.1: Crear una red de enlaces o puntos focales nacionales (de instituciones de inteligencia o seguridad) dedicados al combate al tráfico ilícito de migrantes, que se actualice cada año.</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de información de la red). Países Miembros de la CORETT (designación del enlace).</p>	<p>8.1: Lista sobre los puntos focales de inteligencia o seguridad que conforman la red actualizada anualmente.</p>
	<p>9: Impulsar la creación de Unidades Especializadas nacionales dentro de las fuerzas de seguridad, dedicadas a la persecución de delitos perpetrados en contra de personas migrantes, especialmente del delito de tráfico ilícito.</p>	<p>9.1: Realizar reuniones de trabajo con los Países Miembros de la CORETT para la sensibilización sobre la importancia de tener Unidades Especializadas dedicadas a la respuesta institucional de gobierno y a la investigación y judicialización del delito de tráfico ilícito de migrantes y</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica (gestiones para la realización de las reuniones). Países Miembros (realización de las reuniones de trabajo). OIM y UNODC (liderar las</p>	<p>9.1: Número de reuniones llevadas a cabo con el número de instituciones y personas asistentes, por país.</p>



		delitos conexos, y acompañar los procesos para su creación, con el apoyo de la OIM y UNODC desde sus respectivos mandatos.	reuniones de trabajo y acompañamiento en el proceso de creación de las Unidades).	
	10: Fortalecer la investigación y el análisis de información sobre el tráfico ilícito de migrantes en la región para la toma de decisiones, en coordinación estrecha con las entidades que generan la estadística oficial en cada País Miembro.	10.1: Desarrollar informes y estudios de caso que proporcionen datos (rutas, flujos de dinero, entre otros) y evidencias sobre el delito de tráfico ilícito de migrantes en cada uno de los países de la región para la formulación de políticas públicas de prevención y combate del delito.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Desarrollo de estudios e investigaciones).	10.1: Número de investigaciones realizadas.
		10.2: Crear una plataforma que sirva como un sistema seguro, sostenible y periódico, para el intercambio de información desagregada entre los Países Miembros de la CORETT, así como para el monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo y para medir la eficacia de las políticas y programas implementados, asegurando una respuesta adaptativa y basada en evidencias.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Desarrollo de la plataforma).	10.2: Creación de la plataforma regional para el intercambio de información.



		Ésta, al menos, debe incluir: i) el número de personas objeto de tráfico ilícito; ii) su información sociodemográfica; iii) rutas utilizadas por las personas; iv) acciones de procuración de justicia; v) programas de protección de personas objeto de TIM (incluyendo refugios seguros, asistencia legal y servicios de salud y; vi) acciones en materia de investigación y judicialización.		
		10.3: Difundir el estudio “Perfiles y modos de operación de personas facilitadoras del tráfico ilícito de migrantes en América Central, México y la República Dominicana” elaborado por OIM y UNODC.	Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros de la CORETT.	10.3: Número de mensajes publicados para su difusión y número de personas alcanzadas por medios tecnológicos (página web, redes sociales y otros).

Eje 4. Fortalecimiento institucional de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Eje estratégico	Objetivo	Actividad	Responsables	Indicador
-----------------	----------	-----------	--------------	-----------

<p>Por fortalecimiento institucional debe entenderse como el conjunto de acciones orientadas al buen funcionamiento de la Coalición Regional de acuerdo a sus Lineamientos de Actuación, en las siguientes áreas: sinergias y alianzas estratégicas, optimización de recursos, desarrollo de capacidades, comunicación y coordinación interna, estrategia para potencializar la visibilidad y posicionamiento institucional de la Coalición Regional y de los</p>	<p>11: Promover el fortalecimiento institucional y la capacidad de coordinación y de respuesta de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.</p>	<p>11.1: Promover la movilización de recursos para la implementación del Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028, por parte de la Coalición Regional.</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica de la CORETT.</p>	<p>11.1: Monto de recursos gestionados para llevar a cabo los objetivos y actividades del Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028.</p>
		<p>11.2: Designar puntos focales enfocados en tráfico ilícito de migrantes en cada País Miembro, para facilitar la comunicación y coordinación y avanzar en la agenda regional en la materia.</p>	<p>Países Miembros de la CORETT.</p>	<p>11.2: Designación de una persona o personas en cada uno de los Países Miembros de la CORETT.</p>
		<p>11.3: Promover la participación de la CORETT en foros y espacios de diálogo internacionales dedicados al tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, para potencializar su visibilización fuera de la región.</p>	<p>Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros de la CORETT.</p>	<p>11.3: Número de foros y eventos internacionales en los que participó la CORETT anualmente.</p>
	<p>12: Visibilizar el trabajo de los Países Miembros de la CORETT vinculado al tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>12.1: Crear una estrategia de comunicación que permita difundir todos los avances de los Países Miembros de la CORETT en materia de tráfico</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos para su elaboración).</p>	<p>12.1: Estrategia de comunicación.</p>



<p>mecanismos nacionales que la integran, así como la movilización de recursos financieros.</p>		<p>ilícito de migrantes, por medio de redes sociales, página web, entre otros.</p>	<p>Países Miembros de la CORETT (responsables de la estrategia de comunicación).</p>	
		<p>12.2: Difundir a nivel nacional, así como en espacios de participación de la CORETT, el Scrollytelling "Voces y datos del tráfico ilícito de migrantes", elaborado por la CORETT y la OIM, como recurso con información clave sobre TIM para referencia y uso de actores involucrados en el tema.</p>	<p>Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros de la CORETT.</p>	<p>12.2: Número de mensajes publicados para su difusión a nivel nacional y número de personas alcanzadas por medios tecnológicos (página web, redes sociales y otros).</p>



Riesgos para el cumplimiento del Plan de trabajo

Existen diversos desafíos que se han identificado en la región para llevar a cabo acciones contra el tráfico ilícito de migrantes. Algunos de ellos han sido identificados en conjunto por la CORETT, la OIM y UNODC, como actores clave en la agenda de tráfico ilícito de migrantes.

Falta de información y datos confiables

- Falta de datos desagregados y actualizados sobre el tráfico ilícito de migrantes y sobre migración irregular, para el intercambio de información y el llenado de la plataforma regional.
- Falta de claridad con respecto a las instituciones encargadas de llevar a cabo acciones de combate al TIM en cada país y sus respectivos roles.
- Poca claridad con respecto a la identificación de la información que puede ser compartida entre países.

Falta de coordinación

- Falta de coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones con atribuciones y relación con el TIM a nivel nacional.
- Falta de personal dedicado al tráfico ilícito de personas migrantes, en tanto los enlaces en la mayoría de los Países Miembros pertenecen a instancias dedicadas a la trata de personas.
- Falta de acuerdos que establezcan mecanismos para que los países gestionen y compartan información confidencial sobre las personas que se han identificado como migrantes objeto de tráfico ilícito o como perpetradoras del delito.
- Falta de trazabilidad y agilidad en la emisión e intercambio de información solicitada entre países.
- Poca claridad respecto a las organizaciones estatales y de la sociedad civil que brinden asistencia a personas objeto de TIM y delitos conexos.

- Poca eficiencia en la generación y adopción de planes de acción regionales para responder a flujos masivos de personas migrantes.

Cambios en las instituciones y el contexto

- Rotación del personal que funge como punto focal para la CORETT.
- Cambios en los contextos políticos en los países que afecten la implementación del Plan de trabajo.

Insuficiencia presupuestal

- Insuficiencia de recursos financieros, humanos y tecnológicos para implementar las actividades planificadas.

Otros riesgos

- Existencia de disparidades en las leyes y políticas migratorias entre los Países Miembros que dificulta la implementación de estrategias coordinada y homogénea.
- La variabilidad en la capacidad institucional de los Países Miembros para implementar y coordinar acciones, lo cual genera brechas en la respuesta regional.

Para ver la matriz de riesgos con los niveles de riesgo y la acciones de mitigación, consultar en Anexo 1.

Con el objetivo de contrarrestar los desafíos que aún se encuentran presentes en la región, se presenta este Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes proyectado hasta 2028, como un esfuerzo de identificación y priorización de las acciones que deben realizarse para fortalecer la coordinación nacional y regional a favor de una comunicación fluida y eficiente entre los Países Miembros de la CORETT; y como un esfuerzo a favor de la promoción de conocimiento especializado del delito de TIM y a favor del diseño e implementación de estrategias articuladas de persecución.

Monitoreo y evaluación

El presente Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028 cuenta con indicadores claros y medibles, los cuales permiten evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos para los próximos cuatro años. Para ello, los propósitos de monitoreo y evaluación son: evaluar las acciones para determinar el avance de los objetivos propuestos; realizar retroalimentación para identificar desafíos y barreras, adaptando el Plan a las condiciones cambiantes y necesidades emergentes; y proporcionar evidencia clara a las entidades financiadoras, partes interesadas y al público en general sobre el uso de recursos.

Se considera de particular importancia el involucramiento de todas las partes interesadas en el proceso de monitoreo y evaluación del Plan de trabajo, entre las que se incluyen:

- La Presidencia de la CORETT
- La Secretaría Técnica de la CORETT
- Los Países Miembros de la CORETT
- Miembros observadores de la CORETT
 - ◇ Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
 - ◇ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
 - ◇ Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
 - ◇ ECPAT
 - ◇ Pozo de vida
 - ◇ Save the Children
- Donantes
- Otros integrantes de la sociedad civil

El presente Plan de trabajo requiere de auditoría y evaluaciones periódicas de las actividades cumplidas de modo que se puedan priorizar las actividades a realizarse cada año en función del avance en el cumplimiento. Asimismo, esta frecuencia en el seguimiento permite identificar las áreas de mejora y asegurar la transparencia y eficiencia en los trabajos realizados.

- ⇒ El monitoreo y las evaluaciones de los objetivos y actividades cumplidas se llevarán a cabo anualmente en conjunto por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la CORETT, así como por los Países Miembros.
- ⇒ La sistematización de la información sobre los avances en las actividades la realizará la CORETT a través de reportes anuales, indicando las actividades y los indicadores cumplidos.
- ⇒ Los hallazgos serán compartidos con los miembros observadores, la sociedad civil y los donantes, como un ejercicio de transparencia y para fomentar el diálogo continuo sobre los logros y retos en la agenda de tráfico ilícito en la región.

Para lo anterior, el Plan de trabajo incluye un calendario detallado de las actividades, así como la asignación de responsables, con el objetivo de llevar a cabo estas tareas de manera eficiente y coordinada.

Cronograma de actividades (2024-2028)

Eje estratégico	Objetivo	Actividad	Detalles de la actividad	Indicador	Responsables	2024	2025		2026		2027		2028	
						2do Sem	1er Sem	2do Sem	1er Sem	2do Sem	1er Sem	2do Sem	1er Sem	2do Sem
Eje 1: Prevención	Objetivo 1	Actividad 1.1	Mesas de priorización de casos para órganos legislativos, poderes judiciales, instituciones de seguridad, instituciones especializadas en derechos humanos y política migratoria, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales	Número de mesas de priorización de casos; número y nombre de las instituciones participantes y número de personas participantes.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de las mesas).									



		en materia de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, con los enfoques rectores.												
	Actividad 1.2	Generar foros y espacios de diálogo nacionales y regionales - con órganos legislativos, poderes judiciales, instituciones de seguridad, instituciones especializadas en derechos humanos y política migratoria, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales	Número de foros nacionales y regionales realizados anualmente.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de los foros).										



			- para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la visibilización de las competencias de las instituciones nacionales en la prevención y combate del delito de tráfico ilícito y en la atención de las personas objeto del mismo.												
	Objetivo 2	Actividad 2.1	Implementar programas de capacitación continua a través de diferentes medios (presenciales, remotas e híbridas), dirigidos a personas servidoras	Número de capacitaciones llevadas a cabo anualmente (presenciales, remotas e híbridas) en cada uno de los Países Miembros.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de las capacitaciones).										

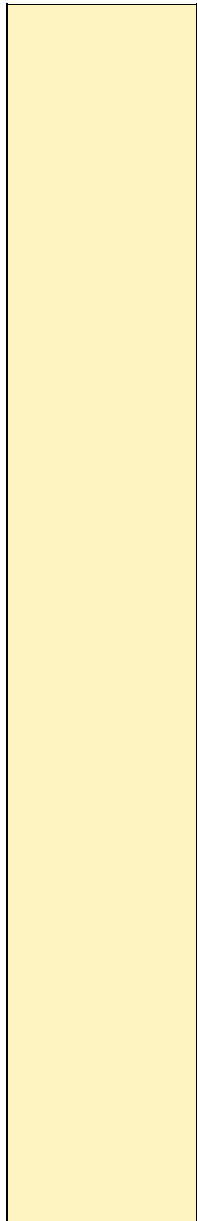


		públicas para difundir información sobre el delito y sobre cómo prevenirlo, con los enfoques rectores.											
	Actividad 2.2	Llevar a cabo mesas de trabajo con la academia y sociedad civil en cada uno de los Países Miembros, para fomentar un amplio conocimiento y discusión sobre medidas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes en la región, con los enfoques rectores.	Número de mesas de trabajo llevadas a cabo, desagregado a nivel nacional.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (ejecución de las mesas de trabajo).									
	Actividad 2.3	Capacitar a periodistas en materia de tráfico ilícito de migrantes para que cuenten	Número de capacitaciones y personas capacitadas anualmente, desagregado	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la									



		con información técnica al respecto e incorporen los enfoques rectores.	a nivel nacional.	CORETT (ejecución de los talleres de formación).									
	Objetivo 3	Actividad 3.1	Generar foros nacionales y regionales para el intercambio de buenas prácticas respecto a la detección y derivación de posibles situaciones de tráfico ilícito de migrantes.	Número de foros realizados.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño e implementación de los foros).								
		Actividad 3.2	Elaborar un directorio con las instituciones en cada País Miembro que cuenten con atribuciones para la derivación de casos de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes y	Directorio que se actualice anualmente.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño y socialización del directorio).								





	delitos conexos, para facilitar la coordinación regional en la materia.											
Actividad 3.3	Aumentar la concientización en materia de tráfico ilícito de migrantes en todos los Países Miembros, en el marco del Día Internacional del Migrante (18 de diciembre), desarrollando campañas de sensibilización para informar a las potenciales personas migrantes sobre los riesgos del tráfico ilícito y los recursos disponibles para su protección.	Número de mensajes publicados sobre el tema por medios tecnológicos (página web, redes sociales y otros).	Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros.									
Actividad 3.4	Llevar a cabo mesas de trabajo con	Número de mesas de trabajo	Presidencia y Secretaría Técnica									



	<p>autoridades municipales para trabajar de manera directa en las comunidades de origen de las personas migrantes, con el objetivo de reducir los factores que las hacen vulnerables al tráfico ilícito, como la pobreza y la falta de oportunidades, entre otros.</p>	<p>llevadas a cabo por país, número de instituciones y personas participantes.</p>	<p>(coordinación de recursos). Países de la CORETT (Gestiones y generación de vínculos con autoridades municipales). OIM y UNODC (acompañamiento en las mesas de trabajo).</p>									
Actividad 3.5	<p>Llevar a cabo un Diplomado sobre tráfico ilícito de migrantes (a realizarse de manera híbrida) dirigido a personas funcionarias públicas para brindar conocimientos y</p>	<p>Número de personas que acreditaron su participación en el Diplomado, número y nombre de las instituciones y países de los que</p>	<p>Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño y ejecución del Diplomado).</p>									



		herramientas que les permitan llevar a cabo las funciones de gestión migratoria con énfasis en la prevención del delito, así como en la atención integral de las personas objeto del mismo.	forman parte.										
	Objetivo 4	Actividad 4.1	Talleres de capacitaciones dirigidos a empresas de transporte, agencias de viajes, hoteles, empresas de seguridad privada, empresas financieras y de remesas, empresas de tecnología (redes sociales), agentes	Número de talleres impartidos, de empresas asistentes y de personal capacitado.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Convocatoria e implementación de los talleres).								



		inmobiliarios e imprentas (relacionadas con la falsificación y documentación), para la capacitación de su personal en la identificación de posibles casos de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.											
	Actividad 4.2	Desarrollar programas de responsabilidad social para las empresas de transporte, agencias de viajes, hoteles, empresas de seguridad privada, empresas financieras y de remesas, empresas de tecnología (redes sociales),	Número de programas realizados y número de actores y personas involucradas.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Desarrollo de los programas e implementación).									



			agentes inmobiliarios e imprentas (relacionadas con la falsificación y documentación), enfocados en la prevención del delito.												
Eje 2: Atención integral	Objetivo 5	Actividad 5.1	Elaborar una Estrategia regional para la atención y derivación de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.	Estrategia regional para la atención y derivación de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos para su elaboración).										
		Actividad 5.2	Elaborar una propuesta de proyecto de implementación de la Estrategia regional para la atención y derivación de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.	Propuesta de proyecto elaborada y presentada a los donantes y Países Miembros de la CORETT.	Presidencia y Secretaría Técnica (propuesta de presupuesto y coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño e implementación de la Estrategia).										



	Actividad 5.3	Diseñar una ruta (flujograma) de derivación nacional y regional de posibles situaciones de tráfico ilícito de migrantes.	Rutas de derivación y referencia de casos de tráfico ilícito de migrantes.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño y socialización de la ruta).									
	Actividad 5.4	Implementar programas de formación y capacitación para el personal de las estaciones migratorias y puntos de control migratorio, en la identificación y manejo de situaciones de salud mental y atención psicosocial, enfocadas a las personas que han sido objeto de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.	Número de capacitaciones implementadas y número de personas capacitadas, por cada país.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Diseño e implementación de los programas).									



	Objetivo 6	Actividad 6.1	Elaborar un diagnóstico sobre los programas de formación o acciones de capacitación en los países de la región, que incluya: i) las necesidades de capacitación por parte del personal que directamente atiende a personas objeto de tráfico ilícito de migrantes; y ii) buenas prácticas con las que cuenten instituciones en los Países Miembros.	Diagnóstico sobre los programas de formación, acciones y necesidades de capacitación, así como la socialización del mismo.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos para su elaboración). Países de la CORETT (proporcionar la información). UNODC (revisión de buenas prácticas en otras regiones).										
		Actividad 6.2	Realizar un proceso de formación de personas mentoras en cada País Miembro, una	Número de procesos de formación llevados a cabo por país cada año.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de las actividades). Países de la										



			vez al año, para implementar al menos un proceso de mentoría por país, con base en la "Guía de Mentoría para Autoridades sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Circunstancias Agravantes", desarrollada por UNODC y las autoridades de CORETT.		CORETT y UNODC (realización de los procesos de formación).										
	Actividad 6.3	Sensibilizar, a través de mesas de priorización de casos, a los operadores de justicia, las y los fiscales, jueces y juezas, en el tema de atención a las personas objeto de tráfico ilícito y víctimas de	Número de mesas realizadas, de instituciones y personas asistentes.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Convocatoria e implementación de las mesas).											



			delitos conexos, con los enfoques rectores.												
Eje 3: Persecución del delito de tráfico ilícito de migrantes.	Objetivo 7	Actividad 7.1	Mesas de priorización de casos para cuerpos policiales y fiscalías en técnicas avanzadas de investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, incluyendo la capacitación especializada en falsificación de documentos y otras necesidades coyunturales que se presenten en la región.	Mesas de priorización de casos para cuerpos policiales y fiscalías en técnicas avanzadas de investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos para su elaboración). Países Miembros de la CORETT (Responsables de la capacitación). UNODC (participación en las mesas a través de la Red Especializada de Fiscales en Trata y Tráfico de Personas [REDTRAM] y de los puntos focales de ISON y HTEG que forman parte de la INTERPOL).										



Objetivo 8	Actividad 8.1	Crear una red de enlaces o puntos focales nacionales (de instituciones de inteligencia o seguridad) dedicados al combate al tráfico ilícito de migrantes que se actualice anualmente.	Lista sobre los puntos focales de inteligencia o seguridad que conforman la red.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de información de la red). Países Miembros de la CORETT (designación del enlace).									
Objetivo 9	Actividad 9.1	Realizar reuniones de trabajo con los Países Miembros de la CORETT para la sensibilización sobre la importancia de tener Unidades Especializadas dedicadas a la respuesta institucional de gobierno y a la investigación y judicialización del delito de tráfico ilícito de migrantes y	Número de reuniones llevadas a cabo con el número de instituciones y personas asistentes, por país.	Presidencia y Secretaría Técnica (gestiones para la realización de las reuniones). Países Miembros (realización de las reuniones de trabajo). OIM y UNODC (liderar las reuniones de trabajo y acompañamiento en el proceso de creación de las Unidades).									



		delitos conexos, y acompañar los procesos para su creación, con el apoyo de la OIM y UNODC desde sus respectivos mandatos.											
Objetivo 10	Actividad 10.1	Desarrollar informes y estudios de caso que proporcionen datos (rutas, flujos de dinero, entre otros) y evidencias sobre el delito de tráfico ilícito de migrantes en cada uno de los países de la región para la formulación de políticas públicas de prevención y combate del delito.	Número de investigaciones realizadas.	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos). Países de la CORETT (Desarrollo de estudios e investigaciones).									
	Actividad 10.2	Crear una plataforma que sirva como un	Creación de la plataforma regional para	Presidencia y Secretaría Técnica									



	<p>sistema seguro, sostenible y periódico, para el intercambio de información desagregada entre los Países Miembros de la CORETT, así como para el monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo y para medir la eficacia de las políticas y programas implementados, asegurando una respuesta adaptativa y basada en evidencias.</p>	<p>el intercambio de información.</p>	<p>(coordinación de recursos). Países de la CORETT (Desarrollo de la plataforma).</p>										
Actividad 10.3	<p>Difundir el estudio "Perfiles y modos de operación de personas facilitadoras del</p>	<p>el estudio y modos de operación de personas</p>	<p>Número de mensajes publicados para su difusión y número de personas</p>	<p>Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros de la CORETT.</p>									



			tráfico ilícito de migrantes en América Central, México y la República Dominicana” elaborado por OIM y UNODC.	alcanzadas por medios tecnológicos (página web, redes sociales y otros).												
Eje 4: Fortalecimiento institucional de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	Objetivo II	Actividad II.1	Promover la movilización de recursos para la implementación del Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028, por parte de la Coalición Regional.	Monto de recursos gestionados para llevar a cabo los objetivos y actividades del Plan de trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes 2024-2028.	Presidencia y Secretaría Técnica de la CORETT.											
		Actividad II.2	Designar puntos focales enfocados en tráfico ilícito de migrantes en cada País Miembro, para facilitar la comunicación y coordinación y avanzar en la	Designación de una persona o personas en cada uno de los Países Miembros de la CORETT.	Países Miembros de la CORETT.											



		agenda regional en la materia.											
	Actividad 11.3	Promover la participación de la CORETT en foros y espacios de diálogo internacionales dedicados al tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, para potencializar su visibilización fuera de la región.	Número de foros y eventos internacionales en los que participó la CORETT anualmente.	Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros de la CORETT.									
Objetivo 12	Actividad 12.1	Crear una estrategia de comunicación que permita difundir todos los avances de los Países Miembros de la CORETT en materia de tráfico ilícito de migrantes, por medio de redes sociales, página	Estrategia de comunicación .	Presidencia y Secretaría Técnica (coordinación de recursos para su elaboración). Países Miembros de la CORETT (Responsables de la estrategia de comunicación).									



			web, entre otros.											
		Actividad 12.2	Difundir a nivel nacional, así como en espacios de participación de la CORETT, el Scrollytelling "Voces y datos del tráfico ilícito de migrantes", elaborado por la CORETT y la OIM, como recurso con información clave sobre TIM para referencia y uso de actores involucrados en el tema.	Número de mensajes publicados para su difusión a nivel nacional y número de personas alcanzadas por medios tecnológicos (página web, redes sociales y otros).	Presidencia, Secretaría Técnica y Países Miembros de la CORETT.									



Anexo 1. Matriz de riesgos para la implementación del Plan de trabajo 2024-2028

Tipo de riesgo	Riesgo	Nivel de riesgo	Mitigación del riesgo
Falta de información y datos confiables	Falta de datos desagregados y actualizados sobre el tráfico ilícito de migrantes y sobre migración irregular, para el intercambio de información y el llenado de la plataforma regional.	Alto	Implementar o actualizar mecanismos nacionales para la recolección de datos desagregados.
	Falta de claridad con respecto a las instituciones encargadas de llevar a cabo acciones de combate al TIM en cada país y sus respectivos roles.	Medio	Establecer un directorio con las instituciones, en cada País Miembro, que cuenten con atribuciones en materia de tráfico ilícito de migrantes.
	Poca claridad con respecto a la identificación de la información que puede ser compartida entre países.	Medio	Desarrollar mecanismos para la identificación, registro e intercambio de información sobre casos de TIM.
Falta de coordinación	Falta de coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones con atribuciones y relación con el TIM a nivel nacional.	Alto	Desarrollar espacios de diálogo para la visibilización de las competencias de las instituciones nacionales en la prevención y combate del delito de tráfico ilícito y en la atención de las personas objeto del mismo.
	Falta de personal dedicado al tráfico ilícito de personas migrantes, en tanto los enlaces en la mayoría de los Países Miembros pertenecen a instancias dedicadas a la trata de personas.	Alto	Crear una red de enlaces nacionales dedicados al combate al tráfico ilícito de migrantes y promover la creación de Unidades Especializadas.
	Falta de acuerdos que establezcan mecanismos para que los países gestionen y compartan información confidencial sobre las personas que se han identificado como migrantes objeto de tráfico ilícito o como perpetradoras del delito.	Alto	Establecer sistemas seguros para el intercambio de información confidencial.
	Falta de trazabilidad y agilidad en la emisión e intercambio de información solicitada entre países.	Alto	Fortalecer plataformas regionales que faciliten la comunicación y coordinación entre los diferentes actores involucrados.
	Poca claridad respecto a las organizaciones estatales y de la sociedad civil que brinden asistencia a personas objeto de TIM y delitos conexos.	Medio	Realizar mesas de trabajo a nivel regional, con las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que atienden a personas objeto de TIM.
	Poca eficiencia en la generación y adopción de planes de acción regionales para responder a flujos masivos de personas migrantes.	Alto	Designar puntos focales en cada País Miembro para facilitar la comunicación y coordinación.
Cambios en las instituciones y el contexto	Rotación del personal que funge como punto focal para la CORETT.	Medio	Realizar capacitaciones frecuentes a los puntos focales en los Países Miembros, para su óptimo involucramiento en las misión y objetivos de la CORETT.
	Cambios en los contextos políticos en los países que afectan la implementación del Plan de trabajo.	Alto	Crear una Estrategia regional sobre TIM, misma que considere realizar reuniones regulares para evaluar el progreso, compartir buenas prácticas y realizar los ajustes necesarios.
Insuficiencia presupuestal	Insuficiencia de recursos financieros, humanos y tecnológicos para implementar las actividades planificadas.	Alto	Promover la movilización de recursos a través de visibilización del trabajo de la CORETT en espacios internacionales dedicados al tráfico ilícito de migrantes.
Otros riesgos	Existencia de disparidades en las leyes y políticas migratorias entre los Países Miembros que dificulta la implementación de estrategias coordinada y homogénea.	Medio	Concientizar a los órganos legislativos respecto a la necesidad de generar o actualizar normativa nacional en la materia.
	La variabilidad en la capacidad institucional de los Países Miembros para implementar y coordinar acciones, lo cual genera brechas en la respuesta regional.	Medio	Fortalecer las capacidades institucionales e intercambio de buenas prácticas mediante talleres, diplomados y foros nacionales para dar respuesta al TIM.

Referencias

Aragón, Estela; Mónica Barrantes y Larissa Álvarez. (2023). Perfiles de personas involucradas en la facilitación del tráfico ilícito de migrantes en Centroamérica, México y la República Dominicana. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), San José, Costa Rica.

Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT). (2015). Estrategia Regional de Atención Integral y de Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas. Disponible en <https://www.coalicioncorett.com/documentos>

Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (2013). Observación general N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). Ginebra. Disponible en https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3990

Consejo Económico y Social (ECOSOC). (1997). Conclusiones convenidas. 1997/2. Citado en ONU Mujeres (S/F). Incorporación de la perspectiva de género. Disponible en <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

McAuliffe, M. y L.A. Oucho (eds.). (2024). World Migration Report 2024. International Organization for Migration (IOM), Geneva. Disponible en <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024-capitulo-2>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2023). Guía de mentoría para autoridades sobre tráfico ilícito de migrantes y circunstancias agravantes.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2020a). Serie de Módulos Universitarios: Prevención del Delito y Justicia Penal. Disponible en <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1--definition-of-crime-prevention.html#:~:text=Delito%20%E2%80%93%20Es%20el%20acto%20u,penales%20vigentes%20en%20los%20Estados.>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2020b). Abused and Neglected. Disponible en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/Aggravated_SOM_and_Gender.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2019a). Serie de Módulos Universitarios: Dimensión de Género en el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.

Disponible en https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_13_-_E4J_TIP-SOM_ES_FINAL.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2019b). Vinculaciones entre la Ciberdelincuencia, el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2018). Global Study on Smuggling of Migrants. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glosom/GLOSOM_2018_web_small.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC (2012). Marco de Acción Internacional para la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, Nueva York 2012. Disponible en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/Framework_for_Action_Smuggling_of_Migrants.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2010). Ley Modelo contra el tráfico ilícito de migrantes. Viena. Disponible en https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Model_Law_SOM_S_ebook_V1052718.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024) Tendencias Migratorias en las Américas. Disponible en <https://robuenosaires.iom.int/sites/g/files/tmzbdl626/files/documents/2024-05/q1-2024-tendencias-migratorias-en-las-americas-personas-migrantes-en-transito-compressed.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). Las Tecnologías de la Información y Comunicación y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Centroamérica, México y la República Dominicana. San José.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016). Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Marrakech.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000a). Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Palermo.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000b). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000c). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2003). "Educación y diversidad cultural". Artículo de la UNESCO publicado en La Educación en Chile, Hoy. Chile. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161306>

Secretaría de Gobernación. (2023). Glosario para el uso de la estadística migratoria. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. México. Disponible en https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/GlosarioB_2023.pdf

PAÍSES MIEMBROS DE LA CORETT





COALICIÓN REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS Y TRÁFICO
ILÍCITO DE MIGRATES



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



OIM

ONU MIGRACIÓN